

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA  
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de julio de 1995.

Nº 17-95

## Sesión Nº 4115 Martes 13 de junio de 1995

1.	APROBACION DE ACTAS. Sesión 4112 .....	2
2.	RATIFICACION DE ACUERDOS. Sesión 4113 .....	2
3.	INFORMES DE RECTORIA .....	2
4.	INFORMES DE DIRECCION .....	2
5.	ADMISION. Actualización de prueba de aptitud académica .....	2
6.	JURAMENTACION. Del Director del CIGEFI .....	3

## Sesión Nº 4116 Miércoles 14 de junio de 1995

1.	AGENDA. Ampliación .....	3
2.	RATIFICACION DE ACUERDOS. Sesión 4114 .....	3
3.	INFORMES DE DIRECCION .....	3
4.	ADMISIÓN. Actualización de la prueba de aptitud académica .....	3
5.	POLITICA DE INVESTIGACION. Prórroga para presentación de informe .....	3
6.	GASTOS DE VIAJE .....	4
7.	REGLAMENTO. De Departamentos, secciones y cupos. Modificación artículo 4 .....	4
8.	PREMIO RODRIGO FACIO. Solicitud del Area de salud .....	4
9.	RECURSO. De Sergio Berrocal Hernández .....	4
10.	CONICIT. Propuesta en torno a su desaparición .....	4
	Anexo 1. Ratificación de viáticos .....	5

### Vicerrectoría de Docencia

	Corrección a la resolución 5930-95 .....	6
	Adición a la resolución 5932-95 .....	6
	Resolución 5947-95. Matrícula de cursos en II ciclo 1995 .....	6
	Resolución 5948-95. Ciencias de la Computación e Informática. Inclusión de curso .....	8
	Resolución 5949-95. Estadística. Inclusión de cursos .....	8
	Resolución 5950-95. Historia y Geografía. Modificaciones al plan de estudios .....	8
	Resolución 5951-95. Facultad de Farmacia. Modificaciones al plan de estudios .....	8
	Resolución 5952-95. Ciencias de la Computación e Informática. Modificación al plan de estudios .....	9
	Resolución 5953-95. Escuela de Biología. Modificación parcial a plan de estudios .....	9
	Resolución 5954-95. Modificación al plan de estudios del Bachillerato en Matemática .....	9
	Resolución 5957-95. Escuela de Educación Física. Modificación al plan de estudios .....	9
	Resolución 5959-95. Escuela de Orientación. Modificación al plan de estudios .....	11

### Tribunal Electoral Universitario

	TEU-294-95. Sede Regional de Guanacaste. Elección de subdirectora .....	12
	TEU-297-95. Facultad de Bellas Artes. Elección de Decano .....	12

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen de la sesión N° 4115

*Martes 13 de junio de 1995*

**ARTICULO 1.** El Consejo Universitario aprueba con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4112.

**ARTICULO 2.** Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4113, excepto el artículo 4 que se refiere a los Informes del Rector.

**ARTICULO 3.** El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

*a.- Asamblea Colegiada Representativa.*

El señor Rector resalta algunas características de la Asamblea Colegiada, realizada el miércoles 7 de junio de 1995.

Comenta que la información estuvo clara y precisa y fue enriquecedora para los Miembros de la Asamblea; así mismo, manifiesta que los comentarios fueron cuidadosos y buscaron acercarse a ciertos cambios que puedan mejorar la vida institucional.

*b.- Sesiones de trabajo: Consejo Universitario-Consejo de Rectoría .*

Manifiesta que es conveniente realizar en los meses de julio y agosto, sesiones de trabajo para discutir algunos temas que están planteados sobre el debate universitario, tales como: los referentes al Consejo Académico y a las Áreas, temas que atañen directamente al Consejo Universitario y que tienen que discutir.

*c.- Reforma del Estado, Desaparición del CONICIT.*

Se refiere específicamente a la desaparición del CONICIT, el cual considera que será muy grave para las Universidades y para el desarrollo de la investigación, porque el CONICIT es un captor de recursos para el desarrollo científico y tecnológico.

Estima que para el desarrollo de la ciencia, la tecnología e incluso para la economía de Costa Rica esta decisión va a tener consecuencias muy graves a mediano y largo plazo. Considera que en materia de ciencia y tecnología el país entra en un retroceso similar al que tuvo en los años 70, lo cual es lamentable porque ocurre en momentos en que en Europa, en los Estados Unidos y en otros países se está reforzando la investigación.

Los miembros del Consejo Universitario manifiestan su preocupación al respecto.

Presentará una propuesta para que el Consejo Universitario se pronuncie.

**ARTICULO 4.** El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

*a.- Reunión sobre el Plan de contingencia, 1996.*

El señor Director del Consejo Universitario, atendiendo las inquietudes de los Miembros de este

Organo, manifiesta que la reunión para continuar con el Plan de contingencia, 1996, tendrá lugar el día jueves 22 de junio de 1995 a las trece horas.

Acota que se repartirá el resumen de los puntos que se vieron en la primera reunión.

*b.- Publicación en el Diario La República.*

Manifiesta el señor Director del Consejo que la propuesta de acuerdo que elaboró en respuesta a la publicación de ese Diario en su edición del día miércoles 10 de mayo de 1995, en torno a las pensiones, la retiró por cuanto la consideró extemporánea, además ya el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que se indica su posición clara sobre las pensiones.

*c.- M.F.A. Victoria Cabezas, Decana de la Facultad de Bellas Artes.*

Informa que la Prof. Victoria Cabezas no pudo participar en el Tercer Diálogo Visual del Consejo Mundial de Artistas Visuales, "Siglo XXI, Puente o Rompimiento", por lo tanto no hizo uso de los viáticos que el Consejo Universitario le aprobó en la sesión No. 4106, artículo 8, inciso 3.

*d.- Oficina Jurídica.*

Informa que dicha Oficina remite copia del voto de la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo en el proceso interpuesto por el señor Leonardo Ulate Lobo y otros estudiantes de las Sedes Regionales admitidos como estudiantes de primer ingreso en 1995, quienes objetaban el nuevo modelo de admisión. El referido Recurso de Amparo fue rechazado de plano.

*e.- Asamblea Colegiada Representativa.*

Informa que fueron entregados al Presidente de la Asamblea Colegiada Representativa los informes sometidos por las comisiones especiales, nombradas de conformidad al plan de trabajo del Consejo Universitario Oficio No. CU.D.95.6.323.

Se considera de gran importancia que sean analizados por la comisión que trabaja la propuesta de estructura y gobierno de la UCR así como por las otras instancias consultativas que se perfilan a futuro.

La Dra. Alicia Gurdián y el Máster Jorge Fonseca darán un informe sobre el seguimiento del acuerdo sobre el Plan de Trabajo del Consejo, cuál fue el proceso, el resultado y la experiencia alcanzada, esta información se conocerá la próxima semana.

**ARTICULO 5.** El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta de su Director en torno a los recursos de investigación para iniciar el proceso de actualización de la prueba de Aptitud Académica,

presentada por el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. La discusión se inició en la sesión No. 4110, artículo 10.

El señor Director del Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, pospone la aprobación de este asunto y ofrece presentar para la sesión del miércoles 14 de junio del corriente año, una nueva propuesta que contenga las modificaciones sugeridas en la sesión.

**ARTICULO 6.** El señor Director de Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo al Dr. Javier Soley A., quien fue reelecto como Director del Centro de Investigaciones Geofísicas, por un nuevo período. El Dr. Javier Soley A. expone sus planes futuros de trabajo. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el Dr. Javier Soley A.

El señor Director agradece las explicaciones, le desea éxitos en sus labores y ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que corresponda.

*A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.*

Alfonso Salazar Matarrita  
Director, Consejo Universitario

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resumen de la sesión N° 4116

*Miércoles 14 de junio de 1995*

**ARTICULO 1.** El Consejo Universitario amplía la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Propuesta de la Rectoría en torno a la desaparición del CONICIT. (Véase artículo 10)
2. Solicitud de permiso a la Dra. Ligia Bolaños. (Véase artículo 3)

**ARTICULO 2.** Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4114.

**ARTICULO 3.** El señor Director del Consejo Universitario informa que la Dra. Ligia Bolaños solicita permiso para ausentarse de la sesión de hoy miércoles 14 de junio del presente año. La Dra. Bolaños asistirá al Taller y en la Conferencia que impartirá el Dr. Miguel Barnet.

**ARTICULO 4.** El señor Director del Consejo Universitario presenta una nueva propuesta de acuerdo en torno al proceso de actualización de la Prueba de Aptitud Académica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la nueva propuesta y **CONSIDERANDO:**

1. La respuesta dada por el Instituto de Investigaciones Psicológicas, en cumplimiento del acuerdo 2, aparte III, punto 2, de la sesión No. 4071, del 27 de octubre de 1994 y elevada a este Consejo por la Rectoría mediante el oficio R-CU-55-95.
2. Que la Universidad de Costa Rica se encuentra en un proceso de revisión del sistema de admisión.

**ACUERDA:**

1. Agradecerle al Instituto de Investigaciones Psicológicas la propuesta presentada.
2. Apoyar las gestiones tendientes a revisar y actualizar la Prueba de Aptitud Académica y declarar esta última como un proyecto prioritario de la Institución.
3. Solicitarle al Instituto de Investigaciones Psicológicas una propuesta de pruebas que permitan valorar las habilidades y destrezas de los estudiantes por áreas de interés, de acuerdo con el nuevo modelo de admisión. Dicha propuesta debe estar elaborada a más tardar el 31 de octubre de 1995.
4. Solicitarle a la Administración que brinde el apoyo financiero necesario para que esta revisión y actualización de la Prueba de Aptitud Académica se ponga en ejecución para el proceso de ingreso de 1997, así como el apoyo para la realización de la propuesta solicitada en el punto 3 de este acuerdo.

**ARTICULO 5.** El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director sobre la solicitud del Vicerrector de Investigación para que se le amplíe el plazo a la Comisión nombrada por este Consejo para elaborar las políticas de investigación, según acuerdo No. 7 de la sesión No. 4101.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

El señor Vicerrector de Investigación, encargado de coordinar la comisión nombrada por el Consejo Universitario para elaborar las políticas de investigación (acuerdo No. 4101, artículo 7), está solicitándole a la

Dirección del Consejo Universitario una ampliación de dos meses para presentar la propuesta sobre Políticas de investigación.

**ACUERDA:**

Ampliar el plazo hasta el 31 de julio de 1995, para que la Comisión Institución plantee la propuesta sobre Políticas de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 6.** El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

**ARTICULO 7.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-DI-95-05-27 sobre una propuesta de reforma al artículo 4 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Gaceta Universitaria No. 5-95, de fecha 29 de marzo de 1995, se publicó en consulta con la comunidad universitaria una propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos.
2. Transcurrido el período de consulta establecido en el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, se recibieron una serie de observaciones provenientes de la comunidad universitaria.
3. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en su artículo 90 señala que «Podrán ser candidatos a reelección (de Decano) una sola vez consecutiva, siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes...»

**ACUERDA:**

Modificar el artículo 4 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 4.** Los Directores de Departamento tendrán una jornada mínima de medio tiempo y serán nombrados por el Director de la Escuela o Sede o por el Decano, por períodos de dos años, de una terna propuesta por los profesores del Departamento en reunión especial convocada al efecto por Decano, Director de Escuela o de Sede Regional, acorde con el artículo 3, inciso a) de este Reglamento. Para ocupar el puesto de Director de Departamento se deberá ser profesor de al menos medio tiempo, poseer el rango de catedrático o de profesor asociado y contar con una edad mínima de treinta años y poseer la nacionalidad costarricense.

Los profesores del Departamento podrán completar la terna con profesores que no cumplan los requisitos anteriores, por una votación a favor no menor de los dos tercios de los profesores presentes, salvo el de pertenecer a

Régimen Académico con una jornada mínima de medio tiempo.

El Decano, Director de Escuela o Sede Regional, podrá elegir a cualquier miembro de la terna, levantando los otros requisitos si el candidato no los tuviere.

**ARTICULO 8.** La Comisión Especial formada por la Licda. Griselda Ugalde como Coordinadora, el Prof. Ramiro Porras y el Máster Alfonso Salazar presenta una propuesta para que el Premio Rodrigo Facio se extienda al Área de Salud.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** devolver la propuesta a la Comisión Especial para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

**ARTICULO 9.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CU-DIC-EOAJ-95-5-28 sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Sr. Sergio Berrocal Hernández.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** devolverle el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

**ARTICULO 10.** El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de la Rectoría en torno a la desaparición del Consejo Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología (CONICIT).

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Consejo Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología (CONICIT) surgió de la inspiración del trabajo de investigación, gestado en el ambiente universitario para proyectar la función de la ciencia y la tecnología a un nivel integral del país.
- 2.- La Universidad de Costa Rica, otras instituciones públicas y privadas y la sociedad costarricense se han beneficiado del trabajo realizado por el CONICIT, lo cual ha facilitado la proyección de nuestro país a nivel internacional.
- 3.- El acuerdo firmado por el Presidente de la República y el Exmandatario Calderón Fournier, sobre la transformación del Estado, ha enfocado exclusivamente el aspecto de costo burocrático institucional, y no así los principios inspiradores que motivaron la creación del CONICIT y su constante aporte al desarrollo tecnológico del país.
- 4.- No es conveniente en esta etapa del desarrollo de la sociedad costarricense, renunciar a los principios inspiradores y transformadores de toda sociedad a través de la investigación, la ciencia y la tecnología e ignorar los desafíos que tiene el país en el desarrollo científico y tecnológico.
- 5.- Se ha hecho un anuncio de reestructuración profunda que afecta las instituciones del Estado, especialmente

al sector de la ciencia y la tecnología, sin brindar una explicación de cómo y quién asumirá esas tareas esenciales para el desarrollo del país, lo que contradice el principio de un desarrollo humano sostenible.

**ACUERDA:**

- 1.- Instar al Gobierno de la Rectoría a explicar los alcances, los términos y el contenido hasta la fecha desconocidos, que sustentan el anuncio del cierre del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. (CONICIT)
- 2.- Solicitar firmemente al Gobierno de la República que el principio y los objetivos inspirados de la creación del CONICIT se rescaten, preserven y fortalezcan.

- 3.- Declarar que cualquier reforma del Estado que se proponga, no debe violentar el principio democrático de consulta, ni cercenar los principios que a través de la investigación, la ciencia y la tecnología, inspiran y transforman a la sociedad.
- 4.- Publicar este acuerdo en los medios de comunicación.  
ACUERDO FIRME.

*A las doce horas se levanta la sesión*

Alfonso Salazar Matarrita  
Director  
Consejo Universitario

**ANEXO 1.  
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**

Funcionario	Unidad Académica	Categoría en Rég. Acad. Cargo Jornada	País de Destino	Período del Viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario						
<b>Sesión 4116, 14-16-95</b>						
Viene del artículo 6						
Prof. Marisol Rapso B.	Trabajo Social	Instructora	Israel	21 junio 14 julio	Asistir al curso “Servicios para la Tercera Edad en la familia y la comunidad”	ø88.760,00
Prof. Luis Villalobos Z.	Formación Docente	Catedrático	Barranquilla, Colombia	26 a 30 junio	Participar en el VII Congreso Nacional de Educación Preescolar	ø53.256.00
Prof. Mario Morales S.	Sede de Guanacaste	Instructor	España	3 a 7 julio	Participar en el curso de verano “La frontera del agua”	ø88.760,00
Prof. Ana C. Torres M.	Bibliote- cología	Asociada	México	19 a 24 junio	Asistir al II Encuentro de Investigadores y Educadores de Iberoamérica y el Caribe	ø80.550,00

# Vicerrectoría de Docencia

## CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 5930-95

La Vicerrectoría de Docencia, ante nueva información del Centro de Evaluación Académica hace la siguiente corrección a la estructura de cursos del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales de la Sede Regional de Occidente:

La sigla del curso ED-0021 Introducción a la Pedagogía I, es sustituida por ED-0021 Introducción a la Pedagogía I. Las características del mencionado curso se mantienen.

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. Rige a partir del II ciclo de 1995. (\*)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1995.

## ADICION A LA RESOLUCION N° 5932-95

La Vicerrectoría de Docencia, en atención a la solicitud EM-1138-6-95 del 2 de junio de 1995, adiciona a la Resolución N° 5932-95, el nombre del Sr. Antonio Lázaro Soler Victorero, procedente de la Universidad de la Habana, Cuba, que rendirá en la Escuela de Medicina exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1995.

## RESOLUCIÓN N° 5947-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, Resolución VD-N° 5842-94, previa consulta a las unidades académicas (Circular N° 17-95 del 6-4-95).

### CONSIDERANDO QUE:

1. El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesor Consejero, de conformidad con lo que establece el capítulo III titulado «Del Profesor Consejero», del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
2. A los estudiantes ubicados en carrera les corresponde únicamente matricular asignaturas que pertenecen a su plan de estudios.
3. Existen algunos estudiantes con carné 94 y años anteriores, que han aprobado asignaturas con el fin de concursar para ingresar a una carrera por la modalidad de Promedio Ponderado, y todavía no han concluido este proceso.
4. Existen estudiantes solicitantes a carrera y que no han sido admitidos en ella.

### RESUELVE:

1. Dar instrucciones a los Profesores Consejeros para que **no autoricen** en el II ciclo lectivo de 1995 a los estudiantes ubicados en las carreras, asignaturas que no pertenezcan a sus respectivos planes de estudios.
2. Todos aquellos estudiantes con carné 94 y años anteriores que demuestren (copia del Expediente Académico) haber aprobado como mínimo tres cursos de los ponderables para la modalidad de Promedio Ponderado y que no han concluido tales requisitos para ingresar en una determinada carrera, se les autorizará matrícula en los cursos que se requieran para este efecto. El proceso de matrícula de esos cursos, se llevará a cabo en la Unidad Académica en

que aparece empadronado el estudiante. Las unidades académicas deben ofrecer facilidades y condiciones para que los estudiantes matriculen los cursos ponderables. Asimismo, es indispensable que le asignen a estos estudiantes un profesor consejero para que oriente al estudiante en aspectos administrativos y académicos.

3. Los estudiantes que hayan ingresado a la Universidad en 1994 y años anteriores podrán optar por la modalidad de promedio ponderado para ser admitidos en aquellas carreras que gozaban de dicha modalidad con antelación al año 1994, hasta para el primer ciclo de 1996.
4. Autorizar a los estudiantes que aparecen empadronados como solicitantes a una determinada carrera, la matrícula de los cursos contenidos en esta Resolución, siempre y cuando cumplan con los requisitos y que no hayan aprobado dichos cursos.
5. A los estudiantes carné 94 y años anteriores, que todavía no han ingresado a las carreras, (solicitantes), que han concluido con todos los requisitos para concursar por Promedio Ponderado, pero todavía no han ingresado porque el Promedio Ponderado ha sido inferior al requerido en las diferentes Unidades Académicas, sólo se les podrá autorizar matrícula en los siguientes cursos, si cumplen con los requisitos y no han aprobado dichos cursos.

### 1. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Todos los cursos

Para matricular Humanidades II debe haber aprobado Humanidades I

### 2. ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

AP-1009: Introducción a la Historia del Arte  
AP-2025: Arte Costarricense  
AP-2027: Arte Medieval  
AP-2030: Arte Siglo XIX

### 3. ESCUELA DE FORMACION DOCENTE

FD-5011: La Comunicación y los Procesos Enseñanza-Aprendizaje  
FD-5031: Educación Vial  
FD-5032: Educación Sexual

### 4. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION

BI-0010: Técnicas de Investigación Documental (Grupo 02)

### 5. ESCUELA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Actividades Deportivas

### 6. ESCUELA DE ORIENTACION Y EDUCACION ESPECIAL

OE-0343: Higiene Mental en Educación  
OE-1000: Información y Guía Profesional  
OE-1102: Información y Guía Profesional

### 7. ESCUELA DE FILOLOGIA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

FL-1011: Cultura Griega  
FL-1118: Lenguaje de los sexos  
FL-2043: Principios de Lingüística teórica  
FL-2047: La Mujer en la antigüedad griega

FL-2204: Literatura Chicana  
 FL-2323: Literatura Latina  
 FL-3001: Introducción a la Lingüística I  
 FL-3002: Introducción a la Lingüística II  
 FL-3003: Latín para otras carreras  
 FL-3007: Morfología Española  
 FL-3008: Sintaxis Española  
 FL-3157: Rabindranath Tagore y su obra  
 FL-4162: Folklor y tradición oral en el discurso popular  
 FL-5033: Introducción a la Fonética  
 FL-5214: Morfosintaxis  
 FL-5285: Español Colonial de Costa Rica

#### 8. ESCUELA DE FILOSOFIA

Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan. Esto es válido para los estudiantes que integran cualquier padrón, porque todos los cursos de la Escuela de Filosofía pueden ser autorizados (con la limitación indicada).

#### 9. ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS

LM-0505: Introducción a la Literatura Francesa (Repertorio)  
 LM-1030: Inglés Intensivo 1  
 LM-1031: Inglés Intensivo I (oral)  
 LM-1032: Inglés Intensivo 2  
 LM-2003: Francés Básico 1 (otras carreras)  
 LM-2004: Francés Básico 2 (otras carreras)  
 LM-2005: Francés Básico 3 (otras carreras)  
 LM-2030: Francés Intensivo 1  
 LM-2121: Francés Integrado II  
 LM-4001: Italiano Básico 1  
 LM-4002: Italiano Básico 2  
 LM-4030: Italiano Intensivo 1  
 LM-5002: Portugués Básico 2  
 LM-5030: Portugués Intensivo 1  
 LM-5032: Portugués Intensivo 2  
 LM-6001: Chino Básico 1  
 LM-6002: Chino Básico 2  
 LM-6003: Chino Básico 3  
 LM-6030: Chino Intensivo 1  
 LM-7005: Japonés Básico 5  
 LM-7030: Japonés Intensivo 1  
 LM-7032: Japonés Intensivo 2  
 LM-8001: Ruso Básico 1  
 LM-8002: Ruso Básico 2  
 LM-9213: Griego Moderno Básico 2  
 LM-9301: Árabe Básico 1  
 LM-9302: Árabe Básico 2

#### 10. ESCUELA DE BIOLOGÍA

B-0105: Historia Natural de Costa Rica  
 B-0106: Biología General  
 B-0107: Laboratorio de Biología General

#### 11. ESCUELA DE FISICA

FS-0101: Fundamentos de Astronomía (Repertorio)  
 FS-0107: Fenómenos Atmosféricos (Repertorio)  
 FS-0115: Fundamentos de Oceanografía (Repertorio)  
 FS-0124: Física I  
 FS-0125: Laboratorio de Física I  
 FS-0203: Física para Biólogos II  
 FS-0224: Física II  
 FS-0225: Laboratorio de Física II

FS-0324: Física III  
 FS-0325: Laboratorio de Física III

#### 12. ESCUELA DE GEOLOGIA

G-0111: Fundamentos de Geología  
 G-0114: Geología para Topógrafos

#### 13. ESCUELA DE MATEMATICA

MA-0125: Matemática Elemental  
 MA-1001: Cálculo I  
 MA-1210: Cálculo  
 MA-0230: Matemática para Ciencias Económicas I.

#### 14. ESCUELA DE QUIMICA

QU-0100: Química General I  
 QU-0101: Laboratorio de Química General I  
 QU-0102: Química General II  
 QU-0103: Laboratorio de Química General II  
 QU-0200: Química Analítica Cuantitativa I  
 QU-0201: Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I

#### 15. ESCUELA DE ECONOMIA

XE-0156: Introducción a la Economía  
 XE-0157: Economía para Administradores I  
 XE-0158: Economía para Administración II  
 XE-0160: Teoría Microeconómica I  
 XE-0164: Teoría Macroeconómica I  
 XE-0230: Matemática para Economía I  
 XE-0231: Matemática para Economía II

#### 16. ESCUELA DE ESTADÍSTICA

XS-0215: Introducción a la Estadística

#### 17. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

XP-1325: Principios de Administración Pública I (Curso exclusivo para la carrera de Trabajo Social)

#### 18. ESCUELA DE PSICOLOGIA

PS-0002: Psicología General II (Exclusivo para las Escuelas de Enfermería, Trabajo Social, y Antropología)  
 PS-0007: Psicología Social I (Exclusivo para Sociología)

#### 19. ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

HG-0101: Análisis Geográfico  
 HG-0103: Geografía Mundial  
 HG-0112: Temas Hist. del Poder y Relaciones Internacionales en Historia Universal  
 HG-0119: Temas Historia Económica y Demográfica en Historia Universal  
 HG-0120: Temas de Hist. Social y de las mentalidades colectivas en América Latina  
 HG-0121: Temas de Hist. Social y de las mentalidades colectivas de Costa Rica  
 HG-1017: Historia del movimiento obrero  
 HG-1019: Seminario Historia de Costa Rica  
 HG-1415: Historia Económica  
 HG-1419: Historia del Medio Oriente (S.XX)  
 HG-1420: Historia General de África  
 HG-1426: Historia de Inglaterra (en inglés)  
 HG-1428: Historia de Estados Unidos 2  
 HG-2005: Historia de América Precolombina I  
 HG-2015: Historia de Centro América con énfasis en Costa Rica.  
 HG-2510: Geografía de Costa Rica  
 HG-0003: Seminario de Realidad Nacional 1  
 HG-0033: Seminario de Realidad Nacional 2

## 20. ESCUELA DE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA

AS-1100: Introducción a la Sociología (Intensivo)  
AS-1101: Introducción a la Antropología  
AS-1103: Introducción a la Sociología I  
AS-1104: Introducción a la Sociología II

## 21. ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS

CP-0110: Introducción a la Política  
CP-0116: Pensamiento Político Costarricense  
CP-1212: Política Actual Costarricense  
CP-1500: Principios de la Ciencia Política

## 22. ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

IM-0100: Introducción a la Ingeniería Mecánica

## 23. FACULTAD DE FARMACIA

FA-0212: Fundamentos de Farmacodependencia (repertorio)

## 24. TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

TA-0103: Principios de Tecnología de Alimentos  
TA-0404: Proteínas en los Alimentos

## 25. SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL

**SR-** Seminario de Realidad Nacional I (diversas unidades académicas).  
Requisito: Aprobado el Curso Integrado de Humanidades o su equivalente.

**SR-** Seminario Realidad Nacional II  
Requisito: Aprobado el Seminario de Realidad Nacional I

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de junio de 1995.

### RESOLUCION N° 5948-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión 02-95 de la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática celebrada el 22 de marzo de 1995, autoriza: la inclusión del curso MA-1001 Cálculo I como requisito alternativo del curso de servicio CI-0202 «Principios de Informática», quedando este último consignado de la siguiente manera:

Nombre: Principios de Informática  
Sigla: CI-0202  
Duración: Un ciclo lectivo  
N° de créditos: 4  
N° de horas: 4 de teoría  
Requisitos: MA-0205 ó MA0225 ó MA-1001  
Correquisitos: Ninguno

Las Unidades Académicas, cuyos Planes de Estudios se ven afectados por este cambio, deben realizar la modificación pertinente en sus estructuras de cursos. Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1995.

### RESOLUCIÓN N° 5949-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el oficio ES-114-95 del Ph.D. José Francisco Pastrana, Director de la Escuela de Estadística, autoriza la inclusión de los cursos MA-1004 y MA-1005 como requisitos alternativos del curso de servicio XS-0217 Probabilidades e Inferencia Estadística, quedando este último consignado con las siguientes características:

Nombre: Probabilidades e Inferencia Estadísticas  
Sigla: XS-0217

Duración: Un ciclo lectivo  
N° de créditos: 4 créditos  
N° de horas: 4 de teoría  
Requisitos: MA-0303 Álgebra Lineal, ó MA-1004 Álgebra Lineal ó MA-0325 Introducción a las Ecuaciones Diferenciales, ó MA-1005 Ecuaciones Diferenciales  
Correquisitos: Ninguno

La Unidades Académicas, cuyos Planes de Estudios se ven afectados por este cambio, deben realizar la modificación pertinente en sus estructuras de cursos.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, catorce de junio de 1995.

### RESOLUCIÓN N° 5950-95

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y a solicitud de la Escuela de Historia y Geografía avalada por su Asamblea de Escuela, en las sesiones N° 151 del año 1994 y N° 156 del 7 de junio de 1995 aprueba las siguientes modificaciones para el Plan de Estudios del Bachillerato en Historia:

1. Trasladar: el curso HG-0108 Teoría de la Historia Económica y Democrática, al VI ciclo. El curso CI-0101 Introducción al procesamiento de microcomputadoras, al III ciclo y el curso de Repertorio al segundo ciclo.
2. Sustituir el curso HG-1000 por HG-1001 Historia de las Instituciones de Costa Rica e incluirlo en el I ciclo.
3. Semestralizar el Curso Integrado de Humanidades y el Curso de Arte, e incluir este último en el I ciclo.
4. Eliminar un curso de Actividad Deportiva y dejar solo uno en el II ciclo lectivo.
5. Actualizar el listado de cursos optativos del Plan de Estudios del Bachillerato en Historia.

Se adjunta la estructura y el diagrama de cursos actualizado y la lista de cursos optativos. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1995.

### RESOLUCION N° 5951-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión N° 43 de la Asamblea de la Facultad de Farmacia.

1. Aprueba lo siguiente: el requisito MN-0220 Anatomía Macroscópica, para el curso FA-3011 Elementos de Fisiopatología y Terapéutica I y la eliminación del correquisito MN-0220 Anatomía Macroscópica del curso FA-2009 Introducción a la Farmacia.

Sigla: FA-3011  
Nombre: Elementos de Fisiopatología y Terapéutica I  
Nivel: III año, VI ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo

Créditos: 4  
Horas: 5 de teoría  
Requisitos: MQ-0332, MN-0220  
Correquisitos: MF-1000

Sigla: FA-2009  
Nombre: Introducción a la Farmacia  
Nivel: II año, IV ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
Créditos: 3  
Horas: 3 de teoría, 2 práctica  
Requisitos: QU-0212, QU-0213

2. Suprimir del I nivel el curso EG-curso de arte.

Se solicita a la comisión de Currículum y Credenciales de la Facultad, tramitar las propuestas del Plan de Estudios en forma integral.

Se anexa la estructura de cursos y el diagrama correspondiente al Plan de Estudios de Licenciatura en Farmacia. (\*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1995.

#### **RESOLUCIÓN N° 5952-95**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y las Actas de las sesiones N° 201, N° 214 y N° 02-95, de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, autoriza las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato en Computación e Informática.

1. La apertura del siguiente curso:

Sigla: CI-1000  
Nombre: Elementos de Computación  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: I Ciclo  
# de créditos: 4  
# de horas: 4 de teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

2. La modificación de créditos, horas y requisitos del curso: CI-1101, quedando consignado de la siguiente manera:

Sigla: CI-1101  
Nombre: Programación I  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: II ciclo  
# de créditos: 4  
# de horas: 4  
Requisitos: CI-1000  
Correquisitos: Ninguno

3. La modificación de los requisitos del curso CI-1104, determinándose de la siguiente forma:

Sigla: CI-1104  
Nombre: Estructuras Discretas Aplicadas I  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: II Ciclo  
# de créditos: 4  
# de horas: 4 de teoría  
Requisitos: CI-1000, MA-0129  
Correquisitos: Ninguno

4. La eliminación, según la normativa vigente, de uno de los cursos de Actividad Deportiva, ubicándose solamente uno en el primer Ciclo del Plan de Estudios.

Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama del Plan de Estudios de Bachillerato en Computación e Informática. (\*)

La Unidad Académica debe atender la recomendación del Centro de Evaluación Académica indicada en el informe adjunto y el derecho de los estudiantes sobre su Plan de Estudios, acorde a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1995.

#### **RESOLUCIÓN N° 5953-95**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y los acuerdos de las sesiones N° 378, 380 y 381 de la Asamblea de Escuela de Biología, autoriza modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Biología en los grados de Bachillerato y Licenciatura, según se detalla en el informe del Centro de Evaluación Académica adjunto.

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudios y el correspondiente diagrama. (\*)

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo lectivo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1995

#### **RESOLUCION N° 5954-95**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y las Actas de las sesiones N° 201 y N° 214 de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y el acta de la sesión N° 254 de la Asamblea de Escuela de Matemática, autoriza las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato en Matemática.

1. La sustitución del curso CI-1100 «Introducción a la Programación» por el curso CI-1000 Elementos de Computación.
2. El traslado del curso de Repertorio del Cuarto Ciclo al Séptimo.
3. Eliminar el curso de Actividad Deportiva del Segundo Ciclo, dejando únicamente uno en el Primer Ciclo.
4. Semestralizar el Curso de Arte, ubicándolo en el Cuarto Ciclo.

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudios y el diagrama correspondiente al Plan de Estudios de Bachillerato en Matemática. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su Plan de Estudios, acorde a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1995.

#### **RESOLUCION 5957-95**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios

EEFD-109-95 y EEFD-193-95, el artículo I del Acta de Asamblea Ordinaria 2 de la Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 7 de junio de 1995, autoriza:

**Para el Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Física lo siguiente:**

1.- La eliminación de requisitos de los siguientes cursos del Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Física:

Sigla: EF-0004  
Nombre: Introducción al desarrollo motor  
Nivel: 2 ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 2L  
Requisitos: EF-7012  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-1000  
Nombre: El Deporte y su organización  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

2.- Modificación al nombre de los cursos:

Sigla: EF-7046  
Nombre: Atletismo II  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2P  
Requisitos: EF-7032  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-7021  
Nombre: Fundamentos históricos y filosóficos del Movimiento Humano  
Nivel: 7° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 3 T  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

3.- La sustitución y reducción de requisitos en los cursos:

Sigla: EF-7031  
Nombre: Natación I  
Nivel: 3° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 4P  
Requisitos: EF-7033  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-7032  
Nombre: Atletismo I  
Nivel: 3° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 4P  
Requisitos: EF-7033  
Correquisitos: Ninguno

4.- La adición de requisitos en los cursos:

Sigla: EF-7062  
Nombre: Baloncesto I

Nivel: 4° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 4T  
Requisitos: EF-7033  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-0008  
Nombre: Métodos de enseñanza para la Educación Física  
Nivel: 5° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 3  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: FD-5051  
Aprobación de 6 créd. de cursos de Deporte obligatorios (no electivos)  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-7058  
Nombre: Experiencia docente en la Educación Física  
Nivel: 6° ciclo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 4  
# de horas: 2T y 8P  
Requisitos: EF-7051, EF-0008  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-0216  
Nombre: Fútbol III  
Nivel: Optativo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 2P  
Requisitos: EF-3204  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-0217  
Nombre: Fútbol IV  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: EF-0216  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-3202  
Nombre: Softbol y Beisbol II  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: EF-7052  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-4305  
Nombre: Salvamento acuático  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: EF-7031  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-0119  
Nombre: Balonmano II  
Nivel: Electivo

Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2 T y 2 P  
Requisitos: EF-7065  
Correquisitos: Ninguno

Sigla: EF-0110  
Nombre: Bailes Populares  
Nivel: Electivo  
Duración: Un ciclo lectivo  
# de créditos: 2  
# de horas: 2T y 2P  
Requisitos: EF-7022  
Correquisitos: Ninguno

Se incluye la estructura y el diagrama de cursos (\*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes con respecto a la modificación de los planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de junio de 1995.

### RESOLUCION 5959-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, y el Acta #2-94 de la Asamblea Extraordinaria de la Escuela de Orientación y Educación Especial celebrada el 7 de diciembre de 1994, autoriza las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación:

1. Modificación de requisitos, horas de teoría, créditos, cambio de nombre en los cursos siguientes:

SIGLA: OE-4034  
NOMBRE: Fundamentos de Orientación  
HORAS: 6 de teoría  
CREDITOS: 6  
REQUISITOS: Ninguno  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Tercer ciclo

SIGLA: OE-4032  
NOMBRE: Fundamentos de Educación Especial para Orientadores

HORAS: 3 de teoría  
CREDITOS: 3  
REQUISITOS: Ninguno  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Tercer ciclo

SIGLA: OE-4042  
NOMBRE: Orientación Personal Social  
HORAS: 6 de teoría  
CRÉDITOS: 4  
REQUISITOS: OE-4034 y PS-0341  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Cuarto ciclo

SIGLA: OE-1030  
NOMBRE: Orientación en el Sistema Educativo  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 3  
REQUISITOS: OE-4034  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Cuarto ciclo

SIGLA: OE-4054  
NOMBRE: Orientación en la Comunidad  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 3  
REQUISITOS: OE-4031 Métodos de investigación  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Sexto ciclo

SIGLA: OE-4064  
NOMBRE: Orientación Vocacional I  
HORAS: 5 de teoría  
CRÉDITOS: 4  
REQUISITOS: OE-4065 Orientación Colectiva  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Sexto ciclo

SIGLA: OE-4072  
NOMBRE: Orientación Vocacional II  
HORAS: 5 de teoría  
CRÉDITOS: 5  
REQUISITO: OE-4064 Orientación Vocacional I  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Séptimo ciclo

SIGLA: OE-4074  
NOMBRE: Diseño y Gestión de Programas y Proyectos en Orientación  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 3  
REQUISITOS: OE-4064 Orientación Vocacional I.  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Séptimo ciclo

SIGLA: OE-4082  
NOMBRE: Seminario: Educación preventiva sobre problemas contemporáneos  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 4  
REQUISITOS: OE-4071 Orientación del adolescente  
OE-4073 Orientación y salud mental  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Octavo ciclo

2. El traslado del Seminario de Realidad Nacional I de III al V ciclo.
3. La inclusión del curso de servicio FD-5032 Educación Sexual en el VI ciclo.
4. La eliminación de los siguientes cursos del plan de estudio:  
FD-0344 Didáctica General  
OE-4055 Instrumentos de Exploración Psicopedagógica
5. Las características correctas para los siguientes cursos  
SIGLA: OE-5001  
NOMBRE: Rol del orientador en diferentes campos  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 3  
REQUISITOS: Ninguno  
DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Décimo ciclo  
SIGLA: OE-5006  
NOMBRE: Investigación en orientación  
HORAS: 3 de teoría  
CRÉDITOS: 3  
REQUISITOS: Ninguno

DURACIÓN: I ciclo lectivo  
UBICACIÓN: Décimo ciclo

6. Se deja un solo curso de Actividad Deportiva en el primer ciclo.

Se incluye la estructura de cursos del plan de estudio modificado y el diagrama correspondiente. (\*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes con respecto a la modificación de los planes de estudio, de

acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1995.  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1995.

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

**Dra. Yolanda Rojas**  
**Vicerrectora de Docencia**

## Tribunal Electoral Universitario

### TEU-294-95

En la asamblea de **Sede Regional de Guanacaste**, celebrada el 14 de junio de 1995, fue electa subdirectora de esa unidad, la Licda. Vera Diez Martín.

El período rige del 21 de junio de 1995, al 20 de junio de 1997.

### TEU-297-95

En la asamblea de **Facultad de Bellas Artes** celebrada el 14 de junio de 1995, fue electo Decano de esa unidad, el Dr. Luis Diego Herra Rodríguez.

El período rige del 21 de junio de 1995, al 20 de junio de 1999.

**Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez**  
**Presidenta**  
**Tribunal Electoral Universitario**

### IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

*"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".*